Veinte maravedis
SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y NUEVE.

a hazer nottoria ala Justicia dela Villa de
Fortuna, la Provision sobre Carta, paraque no impida
alos Vecinos dela Ziu.d rozar el Montte vajo, difirio
la respuesta, y en segunda dilixencia a dado el Cumpli
miento, con barias prottextas, y reserba de sus derechos, sien
do el animo seguir el recurso; y para la defensa
ha dispuesto sacar copia de dha respuesta, y encaminar
la al procurador paraque con las demas notticias condu
zentes imponga ael Abogado. Y deviendose sattisfazer a
el referido Laguna estos dos Ultimos viajes, y allarse sin
despachar el Libram.to delos tres anttezedentes, lo pone en
notticia dela Ziu.d para que resuelva lo que fuere de su
agrado: Y haviendolo oydo, dio las gracias ael S.r D.n Al
phonso por su eficacia. Y acordo que el Libram.to de Ziento
y ochentta R.s mandado despachar a fabor de dho Fran.co La
guna, sea y se entienda de trescientos R.s vellon por
los cinco viajes, en propios, y sobre su depositario =

Juan Pedro Nav.o Renuncia de su of.o a fabor de Esteban Gonzalez.

Viose la Escriptura de renuncia hecha por Juan Pedro
Navarro, dela Ess.nia del Numero que exerze, a fa
bor de Esteban Gonzalez, Nottario delos Reynos, su
fha, a veintte y seis del corrientte, antte Joseph Bastida
ess.no asi mismo deeste Numero; y memorial de dho Este
ban Gonzalez, suplicando aesta Ziu.d le conzeda el
termino correspondientte para ocurrir a sacar R.l apro
vacion, admitiendole desde luego ael uso y exercicio de
dho oficio, por ser uno delos que son aprobeher de esta
Ciu.d Quien haviendolo oydo, y conferido, teniendo
presentte el thenor de dha renuncia, y la havilida de